



Madrid, 29 de julio de 2020

**Exclusiones en la fase de valoración técnica correspondientes a la licitación, por procedimiento abierto simplificado, de las obras de alimentación en alta tensión al centro integral de transporte (Licitación 6012000170)**

**Metro de Madrid S.A., una vez realizada la valoración técnica de las ofertas presentadas a esta licitación, ha acordado, las siguientes exclusiones por los motivos que se indican a continuación:**

#### **COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.**

El apartado “25. Oferta técnica” del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación establece como contenido mínimo de la oferta técnica lo siguiente:

- *“Memoria técnica de los trabajos a realizar.*
- *Fichas técnicas de los principales materiales a suministrar: cables de alta tensión, celdas de alta tensión y luminarias de la galería.*
- *Plan de obra.*
- *Documentación acreditativa de la disponibilidad de los siguientes medios materiales:*
  - *Un vehículo ferroviario (dresina o ferrocamión) dotado de torre o castillete y con grúa*
  - *Un vagón preparado para la instalación y transporte de portabobinas.*

*El licitador presentará los certificados que avalen la capacidad de disposición de los vehículos auxiliares (propios o subcontratados) para poder acometer los trabajos objeto del contrato.*

*El licitador deberá presentar los siguientes bloques documentales:*

- *Documentación técnica de los vehículos auxiliares presentados (propios o subcontratados) para acometer los trabajos objeto del Contrato, incluyendo, al menos, el certificado de autorización de circulación en la red de Metro de Madrid en vigor o, en su defecto, la información siguiente:*
  - *Plano de gálibo estático.*
  - *Ficha técnica que deberá contener información mínima sobre el tipo de vehículo, longitud total, altura y anchura máxima, número de ejes y distancia entre los mismos.*
  - *Plan de mantenimiento según especificaciones del fabricante*

*Si los vehículos auxiliares propuestos están o han estado autorizados previamente para circular por la red de Metro de Madrid en los últimos cinco años, la documentación técnica anterior puede ser sustituida por una lista de las referencias que les asignó Metro.*

*Cada vehículo auxiliar propuesto debe de estar inequívocamente identificado por el número de serie que le asignó su constructor o algún código equivalente. No se*



*admitirá en ningún caso un compromiso de puesta a disposición de los trabajos de los vehículos necesarios si no se incluye la identificación inequívoca de los mismos.*

*No se considerarán los vehículos de los que no se incluya toda la documentación solicitada.*

- *Declaración Responsable de que los vehículos y los conductores estarán autorizados a circular por la red de Metro de Madrid según la Norma Técnica Nº 927 “Condiciones de autorización para la circulación por la Red de Metro de Madrid de los vehículos auxiliares propiedad de empresas contratistas” y documentación asociada a esta norma, en fecha anterior al comienzo de los trabajos.”*

El licitador COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. no presenta la Declaración Responsable de que los vehículos y los conductores estarán autorizados a circular por la red de Metro de Madrid según la Norma Técnica Nº 927 “Condiciones de autorización para la circulación por la Red de Metro de Madrid de los vehículos auxiliares propiedad de empresas contratistas” y documentación asociada a esta norma, en fecha anterior al comienzo de los trabajos.

En consecuencia, y de conformidad en lo previsto en la condición 6.4 del Pliego de Condiciones Particulares, la oferta presentada por el licitador COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. queda **excluida de la licitación.**

#### **UTE CONSTRUCCIONES INSTALACIÓN Y TRACCIÓN, S.A. – E Y M INSTALACIONES, S.A.U.**

El apartado “25. Oferta técnica” del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación establece como contenido mínimo de la oferta técnica lo siguiente:

- *“Memoria técnica de los trabajos a realizar.*
- *Fichas técnicas de los principales materiales a suministrar: cables de alta tensión, celdas de alta tensión y luminarias de la galería.*
- *Plan de obra.*
- *Documentación acreditativa de la disponibilidad de los siguientes medios materiales:*
  - *Un vehículo ferroviario (dresina o ferrocamión) dotado de torre o castillete y con grúa*
  - *Un vagón preparado para la instalación y transporte de portabobinas.*

*El licitador presentará los certificados que avalen la capacidad de disposición de los vehículos auxiliares (propios o subcontratados) para poder acometer los trabajos objeto del contrato.*

*El licitador deberá presentar los siguientes bloques documentales:*

- *Documentación técnica de los vehículos auxiliares presentados (propios o subcontratados) para acometer los trabajos objeto del Contrato, incluyendo, al menos, el certificado de autorización de circulación en la red de Metro de Madrid en vigor o, en su defecto, la información siguiente:*
  - *Plano de gálibo estático.*



- *Ficha técnica que deberá contener información mínima sobre el tipo de vehículo, longitud total, altura y anchura máxima, número de ejes y distancia entre los mismos.*
- *Plan de mantenimiento según especificaciones del fabricante*

*Si los vehículos auxiliares propuestos están o han estado autorizados previamente para circular por la red de Metro de Madrid en los últimos cinco años, la documentación técnica anterior puede ser sustituida por una lista de las referencias que les asignó Metro.*

*Cada vehículo auxiliar propuesto debe de estar inequívocamente identificado por el número de serie que le asignó su constructor o algún código equivalente. No se admitirá en ningún caso un compromiso de puesta a disposición de los trabajos de los vehículos necesarios si no se incluye la identificación inequívoca de los mismos.*

*No se considerarán los vehículos de los que no se incluya toda la documentación solicitada.*

- *Declaración Responsable de que los vehículos y los conductores estarán autorizados a circular por la red de Metro de Madrid según la Norma Técnica Nº 927 “Condiciones de autorización para la circulación por la Red de Metro de Madrid de los vehículos auxiliares propiedad de empresas contratistas” y documentación asociada a esta norma, en fecha anterior al comienzo de los trabajos.”*

La UTE CONSTRUCCIONES INSTALACIÓN Y TRACCIÓN, S.A. – E Y M INSTALACIONES, S.A.U. no presenta ni la Declaración Responsable de que los vehículos y los conductores estarán autorizados a circular por la red de Metro de Madrid según la Norma Técnica Nº 927 “Condiciones de autorización para la circulación por la Red de Metro de Madrid de los vehículos auxiliares propiedad de empresas contratistas” y documentación asociada a esta norma, en fecha anterior al comienzo de los trabajos, ni la ficha técnica de los cables de alta tensión

En consecuencia, y de conformidad en lo previsto en la condición 6.4 del Pliego de Condiciones Particulares, la oferta presentada por la UTE CONSTRUCCIONES INSTALACIÓN Y TRACCIÓN, S.A. – E Y M INSTALACIONES, S.A.U. queda **excluida de la licitación**.

#### **UTE LANTANIA, S.A.U. – COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS, S.A.U.**

El apartado “25. Oferta técnica” del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación establece como contenido mínimo de la oferta técnica lo siguiente:

- *“Memoria técnica de los trabajos a realizar.*
- *Fichas técnicas de los principales materiales a suministrar: cables de alta tensión, celdas de alta tensión y luminarias de la galería.*
- *Plan de obra.*
- *Documentación acreditativa de la disponibilidad de los siguientes medios materiales:*
  - *Un vehículo ferroviario (dresina o ferrocamión) dotado de torre o castillete y con grúa*

- Un vagón preparado para la instalación y transporte de portabobinas.

*El licitador presentará los certificados que avalen la capacidad de disposición de los vehículos auxiliares (propios o subcontratados) para poder acometer los trabajos objeto del contrato.*

*El licitador deberá presentar los siguientes bloques documentales:*

- *Documentación técnica de los vehículos auxiliares presentados (propios o subcontratados) para acometer los trabajos objeto del Contrato, incluyendo, al menos, el certificado de autorización de circulación en la red de Metro de Madrid en vigor o, en su defecto, la información siguiente:*
  - *Plano de gálibo estático.*
  - *Ficha técnica que deberá contener información mínima sobre el tipo de vehículo, longitud total, altura y anchura máxima, número de ejes y distancia entre los mismos.*
  - *Plan de mantenimiento según especificaciones del fabricante*

*Si los vehículos auxiliares propuestos están o han estado autorizados previamente para circular por la red de Metro de Madrid en los últimos cinco años, la documentación técnica anterior puede ser sustituida por una lista de las referencias que les asignó Metro.*

*Cada vehículo auxiliar propuesto debe de estar inequívocamente identificado por el número de serie que le asignó su constructor o algún código equivalente. No se admitirá en ningún caso un compromiso de puesta a disposición de los trabajos de los vehículos necesarios si no se incluye la identificación inequívoca de los mismos.*

*No se considerarán los vehículos de los que no se incluya toda la documentación solicitada.*

- *Declaración Responsable de que los vehículos y los conductores estarán autorizados a circular por la red de Metro de Madrid según la Norma Técnica Nº 927 “Condiciones de autorización para la circulación por la Red de Metro de Madrid de los vehículos auxiliares propiedad de empresas contratistas” y documentación asociada a esta norma, en fecha anterior al comienzo de los trabajos.”*

La UTE LANTANIA, S.A.U. – COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS, S.A.U. no presenta la Declaración Responsable de que los vehículos ferroviarios (dresina o ferrocamión) y los conductores estarán autorizados a circular por la red de Metro de Madrid según la Norma Técnica Nº 927 “Condiciones de autorización para la circulación por la Red de Metro de Madrid de los vehículos auxiliares propiedad de empresas contratistas” y documentación asociada a esta norma, en fecha anterior al comienzo de los trabajos.

Presentan una Declaración Responsable de un subcontratista y únicamente relativa a un vagón ferroviario.



En consecuencia, y de conformidad en lo previsto en la condición 6.4 del Pliego de Condiciones Particulares, la oferta presentada por la UTE LANTANIA, S.A.U. – COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS, S.A.U. queda **excluida de la licitación**.